#### Ministerio Público

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, DC., diciembre 10 de 2003

Oficio No. 402501/CO-SAT/0743-03

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento a Informe de Riesgo 004-03

Mutatá, Antioquia.

### Respetado Doctor:

El día 17 de enero 2003, esta Delegada emitió el Informe de Riesgo de la referencia, en relación con la factible ocurrencia de homicidios selectivos de configuración múltiple, ataques indiscriminados con afectación a población y bienes civiles y desplazamientos forzados, como consecuencia de posibles enfrentamientos entre AUC y FARC, en zona rural del corregimiento de Pavarandó y en los resguardos indígenas de Chontadural Cañero y Bedó Pinal, del municipio de Mutatá, Antioquia.

Según información allegada, el miércoles pasado 3 de diciembre, un grupo de las FARC hostigaron el corregimiento de Pavarandó, lugar donde se encontraría ubicada una base de las Autodefensas. Según testimonio de un campesino, las FARC dispararon desde una montaña hacia el caserío y al ataque respondieron la ACCU haciendo replegar a los guerrilleros.

Esta situación, que generó pánico en los pobladores del caserío que desde hace un año están retornando, luego de 5 años de desplazamiento, hace prever la afectación de la población civil como consecuencia de los enfrentamientos armados entre estas dos organizaciones armadas ilegales y un posible desplazamiento masivo de población. También, dada la existencia de amenazas, especialmente de las FARC contra miembros de la comunidad, es posible la ocurrencia de asesinatos selectivos de personas civiles o una nueva masacre.

Por lo anterior, se solicita al CIAT evaluar la situación y tomar las medidas necesarias para repeler la presencia de los actores armados ilegales, mitigar y neutralizar las amenazas y los riesgos advertidos y garantizar una seguridad efectiva a la comunidad y la población desplazada. Así mismo, se solicita al CIAT,

#### Ministerio Público

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

orientar a las autoridades civiles para que pongan en marcha dispositivos de atención humanitaria y de acompañamiento a la población desplazada que desea retornar a sus lugares de origen, en el marco de un proceso de restablecimiento integral y, especialmente, para que las autoridades competentes otorguen prioridad a la atención en salud, educación y seguridad.

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GÓNZÁLEZ

QUE

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado

**Director SAT**